

SDG/mfv.-
29.08.2023

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000222

TALCA, Agosto 29 del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0071/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a partir del Miércoles 30 de Agosto y hasta el 1° de Septiembre del 2023, las dependencias del Museo Histórico de Yervas Buenas , permanecerá cerrado por feriados legales y permiso pos natal del personal que cumple funciones de Vigilancia.

2.- Que, se desarrollarán las funciones administrativas en el horario normal, sin atención de público entre el Miércoles 30 de Agosto hasta el 1° de Septiembre del presente año.

RESUELVO:

AUTORIZAR, el cierre de las dependencias del Museo Histórico de Yervas Buenas, a partir del miércoles 30 de agosto y hasta el 1 ° de septiembre, de acuerdo a lo señalado en el considerando, inciso 1° de esta Resolución Exenta.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

SYLVIA LORENA ELISA DONAIRE GUILLEN
DIRECTORA (S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGION DEL MAULE

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Unidad de Administración de Personas
- 1c.: Museo Histórico de Yervas Buenas.-

